

Señora Directora

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D

Referencia : Expediente No. NC2024/0004093
Asunto : Solicitud de patente para MEJORA QUIMIOLÍTICA DE MATERIAS
PRIMAS DE MACROMOLÉCULAS DE BAJO-VALOR A COMBUSTIBLES
Y QUÍMICOS DE MAYOR-VALOR
Solicitante : ADURO CLEAN TECHNOLOGIES
Fecha de solicitud : 2 de abril de 2024

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad solicitante para el asunto en referencia, doy respuesta al Oficio No. 7068 notificado por fijación en lista de fecha de 15 de abril de 2024.

I. EN CUANTO AL REPORTE DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

El Examinador indica que debe presentarse el reporte del examen preliminar internacional (International Preliminary Report on Patentability) correspondiente a la solicitud estudiada y sus anexos. Atendiendo al requerimiento, presento dicho documento y su correspondiente traducción al castellano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.2.6. del Capítulo X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

II. EN CUANTO A LAS REIVINDICACIONES

El Examinador indica que el capítulo reivindicatorio presentado no es el capítulo reivindicatorio original publicado en la solicitud internacional. Atendiendo a lo requerido por el examinador, junto con este memorial presento: 1) capítulo reivindicatorio original publicado en la publicación internacional WO/2023/057810 y 2) capítulo reivindicatorio modificado bajo el artículo 19 del PCT, que también fue publicado en la publicación internacional WO/2023/057810 y que fue aportado con la presentación de esta solicitud y, por último, 3) capítulo reivindicatorio modificado bajo el artículo 34 del PCT y sobre el cual se desea que se realice el examen de esta solicitud.

En este último capítulo reivindicatorio (el modificado bajo artículo 34 del PCT), dado que la reivindicación 11 fue eliminada, se ha corregido la numeración y dependencia en las reivindicaciones correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.2.2.8 del Título X de la Circular Única de la SIC, junto con este memorial también presento el pago de la tasa por concepto de modificaciones voluntarias al capítulo reivindicatorio. Presento también el pago por las 23 reivindicaciones adicionales del capítulo reivindicatorio modificado bajo artículo 34 del PCT.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Reporte del examen preliminar internacional (International Preliminary Report on Patentability) correspondiente a la solicitud estudiada, sus anexos y su respectiva traducción al español.
2. Capítulo reivindicatorio original publicado en la publicación internacional WO/2023/057810, capítulo reivindicatorio modificado bajo el artículo 19 del PCT, que también fue publicado en la publicación internacional WO/2023/057810 y capítulo reivindicatorio modificado bajo el artículo 34 del PCT
3. Pago de la tasa por 23 reivindicaciones adicionales.
4. Pago de la tasa por concepto de modificaciones voluntarias.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908